

PRECIO DE SUSCRIPCION

Año de la Victoria

Franqueo concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

Dentro y fuera de la capital:
Pesetas
Por un mes. 2'50
Por tres meses 7'50
Por seis meses 15'00
Por un año. 30'00

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «BOLETIN DEL ESTADO»

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil pago

Servicio Nacional del trigo

Concurso-oposición

2792

Se anuncia Concurso-oposición para cubrir con carácter interino entre Ex-combatientes, 2 plazas de Jefe de Almacén, con residencia en Haro y Santo Domingo de la Calzada, y dotadas con el haber anual de 6,000 pts.

Los Ex-combatientes que deseen participar en el mismo, deberán solicitarlo mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida a esta Jefatura (Calle de Portugal n.º 3, 1.º) y en la que se hará exposición de las circunstancias personales y méritos que concurrán en el solicitante; extremos que serán justificados con las certificaciones correspondientes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 10 de enero próximo, y el examen de los admitidos, tendrá lugar el día 20 del citado mes, en el local y hora que oportunamente se anunciará.

Los conocimientos y cualidades que se exigirán a los concursantes, serán: Conocimiento de trigos, demás cereales y leguminosas; mecánica administrativa de Almacenes; práctica de papeles, cultura general, y probada honradez.

Los que resulten aprobados deberán constituir una fianza de 10.000 pts como mínimo, para garantía del cargo,

Logroño 20 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

Administración de Justicia

CEDULA DE CITACION

2794

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido en el sumario que con el núm. 22 del año actual se sigue en este Juzgado por el delito de muerte y lesiones, por medio de la presente se cita a los gitanos apodados Jacuco, El Macho, y Cojonzudo, cuyos nombres y apellidos se ignoran así como su actual paradero, para que el término de diez días a partir de la presente, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en indicado sumario y a ingresar como detenidos en la Carcel del Partido, apercibiéndoles en otro caso de pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que conste y tenga lugar la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Ha-

ro a diez y nueve de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

El Secretario Judicial.

CEDULA DE CITACION

2795

En Providencia del día de la fecha dada por el Sr. Juez Municipal de bienes anteriores se cita por la presente a Tomás Viñas Aguirre, conductor del automóvil matrícula L.O.—1312, que se encuentra en ignorado paradero para que comparezca el día cinco de enero próximo y hora de las cuatro y treinta de la tarde en la Carcel Provincial de Logroño a la celebración del correspondiente juicio de faltas por lesiones por atropello a Joaquín Torres Mosquera con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Logroño, 19 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

El Secretario.

Diputación Provincial

Circular

Acogida por esta Comisión Gestora la iniciativa de conceder a los veteranos supervivientes de las Guerras Carlistas, que lo necesiten, un socorro o subvención con el que puedan atender por el resto de sus días a la satisfacción de sus más apremiantes necesidades, quienes reúnan las condiciones antedichas, pueden dirigirse a este Presidencia, en el plazo de 15 días, a fin de que la Corporación pueda adoptar acuerdo definitivo, sin dilación, para que los beneméritos soldados de la Tradición, que han llegado a contemplar el triunfo de sus ideales, puedan disfrutar, cuanto antes, de la subvención que les sea concedida.

El Presidente
HILARIO AMELIVIA

Gobierno Civil de la Provincia

Servicios de Abastecimientos

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes en telegrama postal de fecha 16 de los corrientes, dice a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes lo siguiente:

“A fines control y estadística, se servirá V. E. remitirme a la

brevidad posible, nota detallada de las exigencias de aceite comestible que tengan las distintas industrias enclavadas en su provincia, datos que deberá obtener mediante relaciones juradas que exigirá de los respectivos fabricantes.

Asimismo y en análoga forma, cursará otra relación de las cantidades que calculen necesitar mensualmente cada una de dichas industrias.”

Como ello supone un asunto de suma importancia para el buen abastecimiento de aceite del cupo industrial, se ordena por la presente que dentro del plazo superior a 5 días presenten los fabricantes e industriales declaración jurada de las existencias y otra declaración jurada de las necesidades mensuales; los industriales de la capital lo harán en las oficinas de esta Delegación y los de otras localidades ante la Alcaldía respectiva, la cual enviará a esta un resumen y relación de las mismas, juntamente con las declaraciones juradas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, debiendo advertir que pasado este plazo quedará definitivamente cerrada la estadística, atendándose todos aquéllos que no las hayan formulado a las consecuencias.

Logroño 22 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador Civil
Jesús Cagigal Gutiérrez

2794

Siendo varias las Juntas Municipales que no han remitido a la Caja Nacional de Subsidios Familiares los padrones de “subsidiados” y no “subsidiados” para la formación del Censo de trabajadores agrícolas, se ordena a los señores Secretarios que no lo hayan efectuado, lo realicen con toda brevedad del mes actual, bajo apercibimiento salvo en otro caso con las sanciones procedentes.

Logroño 22 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador Civil
Jesús Cagigal Gutiérrez

Estricnina

2803

Con esta fecha he autorizado al Alcalde de Pedroso, para echar estricnina por un plazo que no podrá exceder de ocho días dando comienzo a la operación tres después de publicada esta circular.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Logroño 19 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador Civil
Jesús Cagigal Gutiérrez

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

2770

En cumplimiento de lo mandado en el párrafo 3º del art. 50 de la O. M. de 20 de agosto de 1938, se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes nombramientos de maestros interinos.

D.ª Ana Gandasegui Perujo, para la Escuela mixta de Las Ruedas de Ocón.

Logroño 19 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria

El Jefe de la Sección

José Mariño

Nuevas plantillas de funcionarios

Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama

2690

Por este Ayuntamiento han sido aprobadas las nuevas plantillas de funcionarios Administrativos, facultativos y técnicos.

Blas sevillano Aranda, Oficial Ayuntamiento.

Gregorio Pérez Jiménez, Depositario.
Victor Aveytua, (Hijos, Agente Ayuntamiento en la Capital.
Salvador Lasheras Fernández, idem.

Francisco Lamata Alonso, Veterinario titular.

Antonio Herce García, Farmacéutico idem.

Ricardo González Pérez, Médico titular.

Federico Jiménez Jimeno, Practicante idem.

Carlos Marín Malo, Secretariº Ayuntamiento.

Manuel Jimeno Cabello, Guarda Municipal.

Jesús Jiménez Torrecilla, Alguacil idem.

Vicente Garcés Cabello, Alguacil idem.

Benito Ortíz Vera, Alguacil Pedanía.

Aguilar del Río Alhama, 3 de Diciembre de 1939.—

Año de la Victoria.

El Alcalde.

Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama

2694

Oficial de Secretaría.

Oficial de Intervención.

Auxiliar de Secretaría.

Auxiliar-Encargado de la Depositaria.
Secretario del Ayuntamiento.
Interventor de Fondos municipales.

Inspector Municipal de Sanidad (1.º).
 Inspector Municipal de Sanidad (2.º).
 Inspector Farmacéutico Municipal.
 Inspector Municipal Veterinario (1.º).
 Inspector Municipal Veterinario (2.º).
 Practicante Asistencia Pública.
 Matrona Titular Municipal.
 Jefe de la Guardia Municipal.
 Guardia de 1.ª clase.
 Guardias municipales.
 Jefe de Vigilancia Nocturno.
 Vigilantes Nocturnos.
 Conserje del Matadero Municipal.
 Encargado del Depósito Municipal.
 Barrendero Municipal.
 Guarda Rural.
 Cervera del Río Alhama, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.
 El Alcalde

Ayuntamiento de Munilla
 Secretario del Ayuntamiento.
 Alguacil y Voz Pública.
 Guarda del Campo.
 Médico Titular de la Beneficencia.
 Farmacéutico Titular.
 Practicante Titular.
 Comadrona Titular.
 Veterinario Inspector.

Ayuntamiento de Grañón
 Secretario del Ayuntamiento.
 Médico Titular.
 Practicante de Cirujía.
 Veterinario Inspector.
 Farmacéutico Titular.
 Guarda del Campo. |

Ayuntamiento de Atberite de Iregua.
 Secretario.
 Depositario.
 Recaudador.
 Médico Titular.
 Farmacéutico.
 Practicante.
 Comadrona. |

Alguacil municipal.
 Guarda rural. |
 Guarda rural.
 Guarda rural.
 Alguacil.
 Sepulturero.
 Encargo reloj.

Ayuntamiento de Alesanco
 Secretario.
 Depositario.
 Encargado del reloj.
 Guarda.
 Alguacil.
 Médico Titular.
 Farmacéutico Titular.
 Veterinario Titular.
 Practicante Titular.

Ayuntamiento de Tudelilla
 Secretario.
 Depositario municipal.
 Médico de asistencia pública.
 Farmacéutico municipal.
 Inspector municipal Veterinario.
 Practicante Titular.
 Matrona Titular.
 Encargado del Cementario.
 Alguacil municipal.
 Dos plazas de Guarpías municipales.
 Encargado del reloj.
 Campanero.

Ayuntamiento de Zarratón
 Secretario.
 Depositario.
 Médico.
 Farmacéutico.
 Veterinario.
 Alguacil, Enterrador y Administrador del reloj.
 Guarda municipal.

Ayuntamiento de Terroba
 Secretario del Ayuntamiento.
 Depositario del mismo.
 Médico Titular, pertenece al partido de Soto de Cameros.
 Farmacéutico Id.
 Practicante Id.
 Veterinario Id.
 Terroba, 10 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.
 El Alcalde

Ayuntamiento de Treviana
 Secretario de este Ayuntamiento de San Millán de Yécora en mancomunidad.
 Depositario.
 Alguacil.
 Médico Inspector Municipal.
 Farmacéutico.
 Veterinario Inspector de carnes.
 Guarda municipal.
 Guarda municipal.
 Guarda municipal.
 Treviana, 6 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.
 El Alcalde

Ayuntamiento de Nalda
 Secretario de Ayuntamiento.
 Alguacil.
 Guarda.
 Guarda.
 Sepulturero.
 Encargado del reloj.
 Nalda, 12 de Diciembre de 1939
 Año de la Victoria.
 El Alcalde

Ayuntamiento de San Torcuato
 Secretario de Ayuntamiento.
 Depositario.
 Médico Titular Inspector Sanidad.
 Farmacéutico Titular.
 Veterinario Inspector.
 Municipal.
 Practicante.
 Comadrona.
 Guarda Municipal.
 Alguacil del Ayuntamiento.
 Sepulturero encargado del Cementerio.
 Encargado Fuentes Públicas.
 Administrador del reloj público.
 San Torcuato, 9 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.
 Al Alcalde

Ayuntamiento de Enciso
 Secretario.
 Médico.
 Farmacéutico regente.
 Veterinario.
 Guarda Municipal.
 Alguacil.
 Encargado Cementerio.
 Auxiliar de Secretaría.
 Enciso, 13 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.
 El Alcalde

Ayuntamiento de Calahorra
 Médico.
 Farmacéutico.
 Veterinario.
 Practicante.
 Matrona.
 Secretario.
 Depositario.
 Guarda.
 Guarda.
 Alguacil.
 Policía.
 Encargado del matadero.
 Encargada de los niños no sujetos asistencia Escolar.
 Alcalde quionero.
 Encargado del Registro colocación obrera.
 Ausejo, 12 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.
 El Alcalde

Anuncios Oficiales

EDICTO 2602
 D. Isidoro Saenz Samaniego, Alcalde-Presidente de esta villa de Arenzana de Arriba.

Hago saber: Que en virtud de hallarsen aprobadas las Ordenanzas, que a continuación se expresarán, por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria del día 12 de noviembre último se hallarán de manifiesto en la Secretaría durante las horas de oficina, por el plazo de 15 día a contar desde el que presente anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para los efectos de reclamaciones si hubiere lugar.

Ordenanzas aprobadas por la Corporación
 Ordenanza para el Repartimiento general sobre Utilidades.
 Ordenanza sobre el tránsito de animales domésticos por vías municipales.
 Ordenanza sobre industrias callejeras y ambulantes.
 Ordenanza sobre ocupación de vía pública y puestos públicos.
 Arenzana de Arriba a 6 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

El Alcalde

EDICTO 2791

Comunidad de Regantes del Término de Tambarria (Alfaro)
 Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 7 del próximo mes de enero a las 10 de la mañana, en los Salones de la Casa Consistorial, en la que se tratará de los asuntos siguientes.

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año de 1940.
- 3.º Dar cuenta General de un escrito presentado por el Sr. Secretario.

De no haber suficiente número de partícipes para poder celebrarse esta Junta, se celebrará en segunda convocatoria el día 21 del mismo mes de Enero, a las 10 de la mañana, en los Salones de la Casa Consistorial, sin otro aviso.

Alfaro, a 50 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.
 El Presidente de la Comunidad.
 Antonio Gurria.

EDICTO 2753

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1940, queda expuesto al público por el término de 15 días durante el cual puede ser examinado por cuantos deseen y puedan presentar las reclamaciones que en cuentren por justificadas con arreglo a las prescripciones legales que establece el Estatuto municipal vigente en materia de Hacienda.

Hormilleja 15 diciembre 1939.—Año de la Victoria.
 El Alcalde

EDICTO 2740

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio

de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5º del R.D. de 23 de agosto de 1924!

Ribafrecha 12 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.
 El Alcalde

ANUNCIO 2789

El día 10 de Enero próximo a las 12 horas tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de un edificio situado en la Calle Mayor señalado en el n.º 194, que se encuentra en estado deteriorado, bajo la tasación de 1.400 pesetas, y la riqueza de depósito provisional 280 pesetas.

Las proposiciones se harán por escrito con arreglo al modelo que se acompaña y se presentarán en la Secretaría durante una hora o sea de 11 a 12 de la mañana del día de la subasta.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición
 D. F. de T., vecino de según Cédula personal n.º enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Canales de la Sierra para la enafenación de un edificio en un estado deteriorado, situado en la Calle Mayor n.º y compenetrado del pliego de condiciones ofrece por dicho edificio pesetas.

Fecha y firma.
 Canales de la Sierra, 19 de diciembre de 1939.

Año de la Victoria.
 El Alcalde

ANUNCIO 2533

Por el plazo reglamentario queda expuesto al público, la matrícula industrial y presupuesto para el ejercicio de 1940.

Zarratón 30 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.
 El Alcalde

ANUNCIO 2639

Para su provisión en propiedad y por defunción del que la desempeñaba se anuncia la vacante de Farmacéutico Titular de esta villa y su agregado Villarta Quintana con el sueldo de mil cien pesetas y tresmil pesetas de residencia las que percibía el apreciado por trimestre vencidos por conducto de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Grañón 6 de diciembre de 1939
 Año de la Victoria
 El Alcalde

EDICTO 2783

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Fonzaleche 18 diciembre de 1939.—Año de la Victoria.
 El Alcalde